Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
Grupo de Contratacion (Bogota)
PUBLICA

Al contestar cite este número

Radicado No:
20253430000019781

Bogotá DC, 2025-01-31

Señores:
CONVIVENTIA
Representante Legal
Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADELANTADA MEDIANTE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. CV-PC-004-2024SEN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL

Respetado señor (a):

Conforme a la publicación del informe del orden de elegibilidad realizado por la Sede de la Dirección Nacional en el Marco de la Invitación **No. CV-PC-004-2024SEN** y precisando que dentro del orden clasificatorio ustedes cuentan con la primera opción de selección en la zona **1848**, con toda atención, nos permitimos informarle que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF REGIONAL BOGOTÁ**, ha decidido invitarlo a suscribir un C**ontrato de Aporte** para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL**

La presente invitación está fundamentada en las orientaciones para la contratación de la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la primera infancia – CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL, para la vigencia 2025, las cuales fueron impartidas mediante memorando con radicado N° **20251600000007493** del **29 de enero de 2025**, remitido por la Subdirectora General y la Dirección de Primera Infancia de la Sede de la Dirección General del ICBF; en los siguientes términos:

1) <u>OBJETO:</u>

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y

LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"

2) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente Contrato de Aporte será hasta el treinta ***(30) de septiembre de 2025,*** previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO: El acta de inicio será suscrita por las partes una vez se cumplan requisitos de ejecución según lo contenido en el articulo 41 de la Ley 80 de 1193.

3) VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de **Seiscientos Treinta y Cinco Millones Novecientos Dos Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos M/CTE ($635.902.566),** incluido impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **Seiscientos Veintitres Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos MCTE ($623.433.888)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

2. Los aportes por concepto de contrapartida por valor de **Doce Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos MCTE ($12.468.678).**

Los recursos del presente contrato están respaldados por los recursos de la vigencia 2025.

3. CUPOS POR ATENDER:

La EAS debe realizar la atención a los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al Contrato de Aporte y descritas en el siguiente cuadro:

FORMA DE ATENCIÓN	CENTRO ZONAL	UDS	CUPOS
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	CZ SANTA FE	1	144

PARÁGRAFO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el contrato de aporte

4. OBLIGACIONES Y DESEMBOLSOS

Tanto las obligaciones de las partes como el número de desembolsos que se pactarán en el contrato a suscribir de conformidad con las directrices emitidas por la Subdirección General y la Dirección de Primera Infancia de la Sede de la Dirección General del ICBF.

5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA:

7.1 Aspectos Legales:

Se deberán allegar los siguientes documentos para la suscripción del contrato de aporte:

1. Carta de aceptación dirigida a la Doctora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ**, Directora del ICBF Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, firmada por el Representante Legal de la Entidad, en la cual acepte suscribir Contrato de Aporte entre el ICBF y la Entidad, con el fin de administrar las Unidades de Servicio en la modalidad correspondiente durante la vigencia establecida. (**esta no debe realizarse en hojas con el membrete del ICBF ni debe traer fecha).**

10	Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la/el Representante Legal: Debe encontrarse Legible y ampliada al 150% por ambas caras
11	Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas.
12	Autorización del órgano de administración competente como la junta o consejo directivo o asamblea general de asociación al Representante Legal para presentar manifestación de interés a ofertar, cuando este se requiera (cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar documentación o comprometer a la persona jurídica)
14	Consulta certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
15	Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
16	Consulta certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
17	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
18	Copia del RUT para personas naturales y jurídicas – Representante Legal y Entidad con fecha de expedición de enero – febrero de 2025.
19	Copia Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas.
20	Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales- Contratistas, firmado.
21	**Consulta certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
22	Copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales. En caso de nuevos contratistas con el estado, certificación de afiliación vigente a EPS y a AFP. En caso de personas jurídicas certificación del representante Legal o del Revisor

	Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
24	Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales - Contratistas, firmado.
25	Formato Compromiso de Confidencialidad de Información -Contratista
26	Registro de futuro contratista como proveedor del ICBF
27	Registro del futuro contratista como proveedor en el SECOP II .
28	Fotocopia de la libreta militar del Representante Legal (hombre menor de 50 años) (si aplica)
29	Contrapartida - Formato 11 de la invitación Publica **No. CV-PC-004-2024SEN**

NOTA 1: La EAS debe anexar el Formato 11 de la invitación Publica **No. CV-PC-004-2024SEN** (Contrapartida) para ser validado por la Regional Bogotá.

NOTA 2: El día de la suscripción del contrato de aporte, el representante legal, o quien haga sus veces, deberá remitir en medio digital, al correo electrónico del abogado que tenga a cargo el proceso los siguientes documentos con fecha del día de la suscripción, los cuales se presentarán unidos en un único archivo en PDF nominado ANTECEDENTES -NOMBRE DE LA ENTIDAD:

1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y la persona jurídica
2. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica
3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
4. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
5. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto No. 753 de 2019 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta),
6. Certificado de Deudores alimentarios morosos REDAM

7. LUGAR, FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A SUSCRIBIR CONTRATO DE APORTE:

Las aceptaciones que se deriven de la presente invitación a contratar deberán ser dirigidas a la Directora Regional Bogotá del ICBF, **Dra. DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ** junto con la documentación señalada en la presente invitación **el día 3 de febrero de 2025** al correo de la Coordinadora del CZ SANTA FE sonia.uribe@icbf.gov.co con copia al correo Juan.vaquiro@icbf.gov.co y Yuly.diaz@icbf.gov.co

NOTA 1: Los datos consignados en la presente invitación pueden estar sujetos a modificaciones en el momento de suscribir el contrato de aporte.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ
Directora ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Laura Valentina Moron - Abogada Grupo Contratación.		31/01/2025
Aprobó y control legal	Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo de Contratación.		31/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			